



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2025-00860601- -UNC-ME#SEU

VISTO las presentes actuaciones, y

CONSIDERANDO

Que la Secretaría de Extensión Universitaria UNC solicita autorización para suscribir el contrato de locación de obra inmaterial para contratista individual a celebrar con el Sr. Gonzalo Hernán MANZANO, DNI: 41.809.663, como así también reconocer de legítimo abono lo que como obra se hubiera entregado en forma previa y autorizar su pago, previa certificación;

El informe de factibilidad presupuestaria y el dictamen de Asesoría Letrada pertinente, elaborados por la Secretaría de Extensión Universitaria (SEU) obrantes en el orden 10 y 13 respectivamente;

Que el acto se encuadra en lo dispuesto por la Ordenanza HCS N° 9/13;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°. - Aprobar el contrato de locación de obra inmaterial para contratista individual de que se trata, a celebrar con el Sr. Gonzalo Hernán MANZANO, DNI: 41.809.663 que se anexa a la presente por el cual regirá a partir de la fecha y hasta el día 28 de febrero de 2026 con la remuneración e imputación que se detalla en la planilla de factibilidad presupuestaria, la que forma parte integrante de la presente, y autorizar al Secretario de Extensión Universitaria UNC – Ab. Conrado Storani, a suscribirlo en representación de esta Casa.

ARTÍCULO 2°. - Reconocer con carácter de legítimo abono desde el 1 de agosto de 2025 lo que como obra se hubiera entregado en forma previa y autorizar su pago, previa certificación.

ARTÍCULO 3°. - Pase para su conocimiento, efectos y notificación del interesado a la Secretaría de Extensión Universitaria.

af